MUNICIPIOS

Ayuntamiento de València

Oficina de Coordinación de Subvenciones

2023/13785 *Anuncio del Ayuntamiento de València sobre la convocatoria de subvenciones destinadas a la ayuda de cheque escolar para alumnado de 2-3 años, curso 2023-2024. Identificador BDNS: 721395.*

ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones **https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/721395**.

Primero. Personas Beneficiarias:

Podrán ser personas beneficiarias los/las menores de entre 2 a 3 años de edad, nacidos en 2021,en cuyo nombre se solicite la subvención, siempre que se reúnan los requisitos previstos en la convocatoria.

Segundo. Finalidad:

La presente convocatoria tiene por objeto desarrollar, en régimen de concurrencia competitiva, el procedimiento para la concesión de ayudas económicas para contribuir a los gastos de enseñanza específicamente del alumnado de entre 2 a 3 años de edad, nacido en el año 2021, empadronado en el municipio de València.

Tercero. Bases Reguladoras:

Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de València y sus Organismos Públicos, aprobada inicialmente por acuerdo plenario de 28 de Julio de 2016 (BOP 1-09-16), elevada a definitiva por Resolución de Alcaldía nº Z-903, de fecha 19 de Octubre de 2016 (BOP 2-11-16).

Cuarto. Importe:

La dotación presupuestaria para esta convocatoria será de 205.000 €. Las personas beneficiarias de la ayuda del Bono infantil para el curso 23/24, sólo podrán ser declaradas beneficiarias de la ayuda de cheque escolar en el mismo curso, exclusivamente para el mes de julio de 2024, y por un importe único de 100 €. Para las que no sean beneficiarias de la ayuda del Bono infantil para el curso 23/24, el importe máximo mensual del cheque escolar será de 120 € y por un periodo máximo de 11 meses.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

20 días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación de este extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de València.

València, a 17 de octubre de 2023. —El secretario, José Vicente Ruano Vila.

Verificable en https://bop.dival.es/bop
CSV: BOPV-2023/13785